Radicado Nº: 686554089001-2021-00322-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: JOSEFINA URIBE DE ESPARZA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente se recibe respuesta de medidas cautelares, así mismo se allega citación a notificación personal del ejecutado. Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión integra del expediente, en el presente asunto se llegan respuestas de entidades bancarias, a las cuales le fueron remitidos oficios comunicando el decreto de unas medidas cautelares; las cuales se incorporan al expediente digital en el cuaderno de medidas cautelares y se le ponen en conocimiento a la parte ejecutante en esta oportunidad.

- 007RespuestaBancoFinandina.pdf
- 008RespuestaBancoSudameris.pdf
- 009RespuestaBBVA.pdf
- 010RespuestaBancoOccidente.pdf
- 011RespuestaCajaSocial.pdf
- 012RespuestaBancolombia.pdf
- 013RespuestaScotibank-Colpatria.pdf
- 014RespuestaBancoItau.pdf
- 015RespuestaBancoAgrario.pdf
- 016RespueataBancoAgrarioColombia.pdf
- 017RespuestaBancoPichincha.pdf
- 018RespuestaBancoomeva.pdf
- 019RespuestaDavivienda.pdf
- 020RespuestaBancoPopular.pdf
- 021RespuestaAVVILLAS.pdf
- 022RespuestaCoopcentral.pdf

Advierte el despacho dentro del presente asunto el apoderado accionante allega mediante memorial vía correo electrónico del 24 de marzo de hogaño constancia de la remisión de la citación a notificación personal, 014CitacionPersonalPositiva.pdf; informando que procedería de conformidad con la notificación por aviso consagrada en el artículo 292, no obstante de la revisión integra del expediente digital al revisar la comunicación no se encuentra prueba de haber surtido dicha etapa por lo cual en esta oportunidad se le requiere al apoderado para que se sirva dar continuidad a la etapa de notificación del ejecutado y se allegue prueba de ello al proceso .

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

2021-322 MEMORIAL ALLEGANDO CITACION PERSONAL POSITIVA DE LA DEMANDADA JOSEFINA URIBE DE ESPARZA

Dirección Jurídica Rodriguez & Correa Abogados
<direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com>

Jue 24/03/2022 10:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A)
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - SANTANDER
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: JOSEFINA URIBE DE ESPARZA
RAD.: 2021-322

Por medio del presente, me permito allegar al despacho judicial MEMORIAL ALLEGANDO CITACION PERSONAL POSITIVA DE LA DEMANDADA JOSEFINA URIBE DE ESPARZA, el cual está firmado por el apoderado de la parte demandante Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ.

Ruego señor Juez dar trámite a la solicitado de conformidad con el **DECRETO LEGISLATIVO 806** del **4/06/2020**, por tal motivo solicitó de manera respetuosa dar acuse de recibido al correo electrónico:
gerencia@rodriguezcorreaabogados.com
direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com

Atentamente,

LINA PIÑA CABANZO
Coordinadora Judicial de Municipios
Pbx 6971565 Ext. 109
Cel. 316/8664564
direccionjuridica@rodriguezcorreaabogados.com
https://rodriguezcorreaabogados.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS LTDA, identificada con NIT. **900.265.868-8,** con domicilio principal en la Carrera 35 No. 46 - 112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander, cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a

la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS LTDA., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicítandola a través del correo electrónico **administrativo@rodriguezcorreaabogados.com**

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES- SDER
E.S.D

REF: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: JOSEFINA URIBE DE ESPARZA
RAD: 2021-322

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar **citación personal** del **JOSEFINA URIBE DE ESPARZA (POSITIVA),** debidamente diligenciada.

Por tanto, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P, se procederá a realizar la respectiva notificación por aviso del demandado **JOSEFINA URIBE DE ESPARZA.**

Atentamente,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
C.C. 74.858.760 DE YOPAL
T.P. 117.636 DEL C.S.J
LEIDY

SIAMM
SISTEMA INTELIGENTE DE AM MENSAJES

Número del Certificado: **LW10020633**
el cuál puede rastrear en: https://ammensajes.com

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejo los documentos que aqui se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA DE SABANA DE TORRES	**CIUDAD:**	SABANA DE TORRES
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	**ANEXOS:**	
RADICADO NÚMERO:	2021-322	**NATURALEZA DEL PROCESO:**	Ejecutivo
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN		
FECHA DE PROVIDENCIA:	2022-01-25 | 0000-00-00 | 0000-00-00		
ENVIADO POR:	GIME ALEXANDER RODRIGUEZ , ABOGADO(A)		
CITADO / DESTINATARIO:	JOSEFINA URIBE DE ESPARZA		
DEMANDADO:	JOSEFINA URIBE DE ESPARZA		
DIRECCIÓN:	CALLE 12B # 22A - 63 BARRIO LOS COMUNEROS	**CIUDAD:**	SABANA DE TORRES

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	17 DE MARZO DE 2022		
RECIBIDO POR:	JOSEFINA URIBE		
IDENTIFICACIÓN:		**TELÉFONO:**	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67 Lic MN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

* L W 1 0 0 2 0 6 3 3 *

GUÍA / AWB No
CRÉDITO
-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
R 2022-02-10 17:15:05	Colombia	SABANA DE TORRES - SANTANDER CP 68655000	OMEBUCARA1 (BGA_OMAR_VARGAS-SABANA DE TORRES)

REMITENTE	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES		CARRERA 35 #46-112 CABECERA DEL LLANO	6971585-3164504440

ENVIADO POR	RADICADO	PROCESO
RODRIGUEZ & CORRERA ABOGADOS (FINANCIERA COMULTRASAN)	2021-322	Ejecutivo

ARTÍCULO Nº: Citacion Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P. — NUM. OBLIGACIÓN:

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
JOSEFINA URIBE DE ESPARZA	CALLE 12B # 22A - 63 BARRIO LOS COMUNEROS	

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MS3	1	GRS. KGS.	L A A	1	10000			10000

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
MUESTRA: DOC	2 8732369	D M A	Rehusado / No Reside / No Existe
ANEXO	Josefina Uribe	Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando	
	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y C.C.	
		FECHA Y HORA DE ENTREGA D 17 M 03 A 22 HORA 4:17 PM TELÉFONO	

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ONG

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

MENSAJES
Cotejado ley 1564 de 2012, Guia: LW10020633, Fecha de envío: 2022-02-09

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA DE SABANA DE TORRES /
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. consecutivo

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291. DEL C.G.P

Señor (a):
JOSEFINA URIBE DE ESPARZA
CALLE 12B # 22A - 63 BARRIO LOS COMUNEROS
SABANA DE TORRES - SANTANDER

DD MM AAAA
09 02 2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2021-322	Ejecutivo	2022-01-25

Demandante	Demandado
FINANCIERA COMULTRASAN	JOSEFINA URIBE DE ESPARZA

De acuerdo a las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional, a raíz de la pandemia causada por virus SARS-COV2, le comunico que debe comparecer a esta agencia judicial vía virtual a través del correo electrónico: j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co informando dentro de los (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, que conoce la providencia proferida el día el **día 25/ mes 01/ año 2022/** mediante la cual se admitió: **MANDAMIENTO DE PAGO**.

Por excepción y sólo en el evento en que no pueda comparecer electrónicamente, se le prevendrá para que comparezca a las instalaciones físicas del juzgado a recibir notificación dentro del mismo término contados a partir de la entrega del oficio, para lo cual deberá comunicarse previamente al número telefónico: (en horario judicial lunes a viernes de 8:00a.m. a 04:00p.m. jornada continua), para agendar la cita que se celebrará antes del vencimiento del término aludido.

PARTE INTERESADA

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
Nombres y Apellidos

FIRMA

117636
T.P.

Re: REMISION OFICIO 277 RADICADO 2021-00322

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Vie 25/02/2022 9:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (58 KB)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO.pdf;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

Cordialmente;

Area De Embargos
Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com
6511919 EXT. 1203

Ayúdanos a conservar nuestros árboles,
no imprimas este correo electrónico.

El jue, 24 feb 2022 a las 21:35, Notificaciones Judiciales (<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

> Buenas tardes
> Estimados
>
> Remito para su conocimiento y gestión.
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres** <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>
> Date: jue, 24 feb 2022 a las 15:54
> Subject: REMISION OFICIO 277 RADICADO 2021-00322
> To: requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>, correspondenciabancow <correspondenciabancow@bancow.com.co>, notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>,

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, Notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, Jefferson Yecid Martinez Guevara <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>, Notificacionesjudiciales@pichincha.com.co <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>, rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>, notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>

Buenas tardes, Srs.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar el oficio N° 0277 dentro del radicado de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Erika Natalia Delgado Ordoñez
Citadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Banco Finandina

UN BANCO DIGITAL

Bogotá DC, 25 de febrero de 2022

Doctor
Sergio Fernando Silva Durán
Secretario
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

Referencia:
Oficio de embargo No: 00277
Proceso: 686554089001-2021-00322-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSEFINA URIBE DE ESPARZA	28.322.369

Cordialmente,

LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

Respuesta oficio 00277 radicado 686554089001-2021-00322-00 JOSEFINA URIBE ESPARZA

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Vie 25/02/2022 2:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BANCO GNB SUDAMERIS

Moises Silva Gualdron
Auxiliar 2 Centro Procesos
Oficina Principal Bucaramanga
Tel: (057) 607 6430090 Ext: 122
Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.
mosilva@gnbsudameris.com.co

De: Edgar Mauricio Arias Velasquez
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 09:29 a.m.
Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron
CC: diana.j.becerra; julieth.gordillo
Asunto: RV: REMISION OFICIO 277 RADICADO 2021-00322

Buen día, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS

EDGAR MAURICIO ARIAS VELASQUEZ
Auxiliar II Embargos Centro de Procesos
Gerencia Nacional de Operaciones
Tel: (571) 3387200 Ext: 11652
Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.
emarias@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres [mailto:j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 03:54 p.m.
Para: requerinf@bancolombia.com.co; Embargos Bogota; Jesus Eduardo Cortes Mendez; correspondenciabancow; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co;

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; notifica.co@bbva.com; Notificaciones.juridico@itau.co; Jefferson Yecid Martinez Guevara; Notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; notificbancolpatria@colpatria.com; rjudicial@bancodebogota.com.co; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co; notificacionesjudiciales@davivienda.com; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; Notificacion Judicial; Coopcentral
Asunto: REMISION OFICIO 277 RADICADO 2021-00322

Buenas tardes, Srs.

Cordial saludo
Por medio de la presente me permito enviar el oficio N° 0277 dentro del radicado de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.
Cordialmente,
Erika Natalia Delgado Ordoñez
Citadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
_____ Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.
_____

BANCO GNB SUDAMERIS

Bucaramanga, 25 febrero de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Atte. SERGIO FERNANDO SILVA DURAN.
Sabana de Torres (Santander).

Respetados señores
Nos referimos al **oficio 00277 radicado 686554089001-2021-00322-00** de fecha 24 febrero 2022. Mediante el cual este despacho ordena el embargo **$20.995.412. De los cuales es titular JOSEFINA URIBE DE ESPARZA C.C. 28322369.** Para informar que los demandados relacionados en este oficio **NO SON TITULARES DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,

ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director de Sucursal
Bucaramanga

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente Oficio No. 0277 Rad. 68655408900120210032200 Consecutivo JTE1124212

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 28/02/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Secretario(a)

SABANA DE TORRES
SANTANDER
FEBRERO 28 DE 2022
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
3

OFICIO No: 0277
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68655408900120210032200
NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSEFINA URIBE DE ESPARZA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 28322369
NOMBRE DEL DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 804009752
CONSECUTIVO: JTE1124212

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 25 del mes febrero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

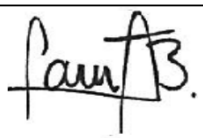

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

SABANA DE TORRES
SANTANDER
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
FEBRERO 28 DE 2022
3

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-024273 68655408900120210032200

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 1/03/2022 3:25 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en Icono Facebook Icono Facebook Icono Facebook

Descarga la app

Botón descargar desde App Store
Botón descargar desde Play Store

Contáctanos

Icono chat Escríbenos al chat

Icono chat Encuentra una oficina

Icono chat Llámanos **01 800 05 14652**

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz **clic aquí**

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de **Tratamiento de Datos Personales.** Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a **seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co**

Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2022

SV-22-024273

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
CRA 11 CLL 14 ESQ
SABANA DE TORRES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/02/2025, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **JSEFINA URIBE DE ESPARZA**
ID. Demandado: **28322369**
No. Proceso: **68655408900120210032200**
No. Oficio: **00277**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: LUIS CARLOS TORRES

Contestación : 20227235164791 OFICIO No: 332 Radicación 68655408900120200020200. Demandante(s) UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO USO

Tutelas LEX 2 <tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co>

Mié 2/03/2022 1:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES

A través del presente correo electrónico la Unidad para las Víctimas remite escrito de Contestación del Oficio en el proceso del asunto, sin perjuicio de que, posteriormente, sea radicado en forma física en el despacho. Por favor, acusar recibido.

El sustento procedimental se encuentra contenido en los artículos 103 y 109 de la Ley 1564 de 2012. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, artículos 10, 21,22 y 23 y la Ley 4 de 1913, artículo 59, donde se dispone que: “todos los plazos de días, meses o años, de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la medianoche del último día del plazo”.

Los procesos civiles relacionados pueden ser radicados a través de nuestro buzón judicial, al cual puede acceder desde nuestra página web, en el siguiente hipervínculo https://www.unidadvictimas.gov.co/es/buzon-judicial/43703
De ser indispensable realizar las notificaciones por correo electrónico, se enviarán a notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Es importante señalar que la Entidad cuenta con un equipo que realiza atención, trámite y seguimiento a los casos especiales que los Despachos Judiciales consideren; para tal efecto, contamos con la línea nacional (+571) 4233075 - 322 8152333. El objetivo es canalizar estos requerimientos y dar trámite prioritario.

Cordialmente,
Grupo Respuesta Judicial
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Teléfono Fijo Bogotá 4233075 - Cel.: 3228152333

Rad_C.Herrera_GRJ

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogota D.C., 01 de Marzo de 2022
EMB\7089\0002363186

Señores:
001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES
Carrera 11 Calle 14 Esquina
Sabana De Torres Santander 0

R70892203010824

Asunto:
Oficio No. 00277 de fecha 20220224 RAD. 68655408900120210032200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANCIERA COMULTRASAN VS JOSEFINA URIBE DE ESPARZA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 28.322.369			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00322665 ID 194415

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mié 2/03/2022 3:38 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (265 KB)

RTA_RL00322665_02032022.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

En atención al oficio número 00277, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00322665 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Bancolombia

Medellín, 02 de marzo de 2022 **Código interno Nro RL00322665 (favor citar al responder)**

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA TORRES
Respuesta al Oficio No. 00277
Rad: 68655408900120210032200
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Oficio N° **277**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSEFINA URIBE DE ESPARZA	28322369	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Tatiana Noreña R.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

AE-07331-22 NC Respuesta al Oficio 00261 DEL 180222 21020034

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Jue 3/03/2022 2:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-07331-22 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con digito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, Viernes, 25 de febrero de 2022

AE-09228-22 NC

Señores:
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPA
SECRETARIO(A)
CRA 11 NO 14 55
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES - SANTANDER

Referencia
Oficio: 00277 DEL 240222 25020158
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 68655408900120210032200
Demandando: DEMANDADO **ID No.**: No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 3/03/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2022 **NE147437 / IQV00600051541**

Señor(a):
JUZ PROM MUN SAB TORRES
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES - SANTANDER

REF: Oficio N°277 Proceso Res: 68655408900120210032200 / Demandante: FINANCIERA COMULTRASA ID 804009752 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 28322369

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
7	**Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningún vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.**

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

OFICIO No. 00277 / RAD O PROCESO No. 20210032200 / _AOCE- 2022-3018769 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 8/03/2022 8:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.
De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2022

_AOCE-2022-3018769.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 00277 N° RAD O PROCESO 20210032200**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio: 4-26525
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, trasmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

OFICIO No. 00277 / RAD O PROCESO No. 20210032200 / _AOCE- 2022-3018769 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 8/03/2022 8:52 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.
De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2022

_AOCE-2022-3018769.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 00277 N° RAD O PROCESO 20210032200**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio: 4-26525
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, trasmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mar 8/03/2022 2:04 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos
Vicepresidencia de Operaciones
Tel: (57 1) 6501050
Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.

BANCO PICHINCHA

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2022

DNO-2022-02-13516

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
SERGIO SILVA
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES SANTANDER

RADICADO N° 686554089001-2021-00322-00
REF: OFICIO N° 00277

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JOSEFINA URIBE DE ESPARZA, con identificación No 28322369 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA
Vicepresidente de Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

Comunicación Bancoomeva Oficio No 00277

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 10/03/2022 11:31 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (586 KB)

245462 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo haga clic aquí.

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **686554089001-2021-00322-00**
Oficio No. **00277_24/02/2022**
Demandante: **FINANCIERA COMULTRASAN**
Demandado: **JOSEFINA URIBE DE ESPARZA**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo ***"haga clic aquí"***, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

Radicado interno No 245462

Santiago de Cali 09 de Marzo de 2022

Señor(es)
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabana de Torres-Santander

Demandante /Ejecutante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado /Ejecutado : JOSEFINA URIBE DE ESPARZA
Radicación : 686554089001-2021-00322-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.00277 del 24 de Febrero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Enero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de JOSEFINA URIBE DE ESPARZA con identificación No 28.322.369.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE
_____
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia **Línea Nacional Gratuita** 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 **Nit.900.406.150-5**
· **Regional Bogotá** Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá ·**Regional Cali** Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali ·**Regional Caribe** Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla ·**Regional Eje Cafetero** Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira ·**Regional Medellín** Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
·**Regional Palmira** Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 16/03/2022 1:01 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (64 KB)

IQ051008072457.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Respetados señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

IQ051008072457

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 11 Calle 14 Esquina
Sabana De Torres (Santander)
J01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 00277
Asunto: 68655408900120210032200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	28322369

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
JARUEDAV. /8036
TBL - 201601037935918 - IQ051008072457

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Jue 17/03/2022 8:06 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (128 KB)

IQV00200000201.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Confirmar

banco popular
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200000201

Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2022

Señor(a)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
Sabana De Torres- Santander

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 68655408900120210032200 OFICIO N° 00277,** les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Respuesta 2022ENV036318 OFICIO 277 RADICADO 68655408900120210032200

Respuesta embargo Banco Av Villas <Respuestaembargos@bancoavvillas.com.co>

Mié 21/09/2022 4:56 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Respetados señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cordial saludo.

Adjunto encontrará un archivo en formato PDF, en el cual enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto, para verlo haga clic en el archivo.

Medios de recepción de correspondencia:

Todas sus solicitudes de embargo, desembargo o solicitudes de información pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co**, medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos.
Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Grupo Aval_Banco AV Villas_Embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

168403
Bogotá D.C, 20220919

2022ENV036318

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co
SABANA DE TORRES

Asunto: Oficio número 277 de 20220224. Radicado 68655408900120210032200 de FINANCIERA COMULTRASAN Contra JOSEFINA URIBE DE ESPARZA con número de identificación 28322369.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.
Elaborado por: Ramirezad

RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO - OFICIO No. 00277 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00322-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Vie 11/11/2022 10:43 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de embargo nos permitimos anexar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,

Natalia Jaramillo Cruz
[Auxiliar • Jefatura de Jurídica]
Banco Cooperativo coopCentral
PBX: (601) 7431088

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**. Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita. **Teléfonos** (601) 2110351 – 320 398 1187, **página web** www.defensorialg.com.co o **correo electrónico**: reclamaciones@defensorialg.com.co*

Banco Cooperativo
coopCentral
NIT: 890203088-9

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022 **VAC-1428-17-08-2022**

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
SABANA DE TORRES-SANTANDER

REF: RESPUESTA OFICIO No. 00277 PROCESO EJECUTIVO RAD. 686554089001-2021-00322-00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer JOSEFINA URIBE DE ESPARZA con C.C 28322369.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo
Elaboró: LEDC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA